

“LA MANO QUE MUEVE
LA CUNA ES LA MANO
QUE MUEVE AL MUNDO”

MARÍA ISABEL ERAZO CORTÉS



A la filósofa Sophie Scholl (1940) se le atribuye la frase que titula el presente texto. Ella, fue una mujer alemana, que además de filósofa era bióloga, y encarnó una fuerte resistencia al régimen nacional socialista, razón por la cual fue ejecutada por los nazis en 1943. Fue una mujer activa políticamente en un momento y escenario histórico profundamente sensible, interpeló una estructura dominante, reflexionó sobre ella para poder transformar la realidad imperante, así el costo sobre esta lucha, fuese la muerte.

El presente texto, pretende repasar sobre esta frase que nos deja Scholl (mujer víctima de un sistema político); de una parte, se espera reflexionar sobre los estereotipos de género que han sido comunes a lo largo de la historia y que determinan nuestras maneras de ser hombres y mujeres, de vivir la experiencia de género y los privilegios que ella trae aparejada; por otro lado, se espera analizar brevemente, la verdadera capacidad de incidencia y transformación que tienen las mujeres en los tiempos que corren, especialmente en medio del aislamiento sugerido para el manejo de la pandemia por Covid-19.

El feminismo contemporáneo, ha entregado una de las categorías de aná-

lisis más importantes: el concepto de género, que es un punto de partida importante para la comprensión del tema. Este permite explicar "las des-

igualdades entre varones y mujeres, y para dar cuenta de cómo la noción de lo femenino y lo masculino se conforma a partir de una relación mutua, cultural e histórica." (Rodríguez, 2015, p. 31). La misma autora ha referido que el género es un constructo

transdisciplinario, que permite ver los rasgos y funciones psicológicas y socioculturales que se asignan a cada uno de los sexos en los distintos momentos históricos de la sociedad. Rodríguez (2015), es enfática al señalar que las elaboraciones históricas de



los géneros son sistemas de poder y remiten (y tienen asociado) a un discurso hegemónico.

Ahora, es necesario ponerse en contacto con el concepto de rol de género para avanzar en este tema. La categoría se asocia fundamentalmente al papel que las personas deben desempeñar socialmente en función al sexo biológico asignado al nacer. Históricamente, los sexos obede-

cen a una lógica binaria: femenino o masculino, se han asignado prácticas sociales, comportamentales, gustos, tendencias, elecciones, entre otro amplio repertorio de acciones sociales que se consideran apropiadas. Esta perspectiva está cargada con todas las creencias, valores, normas y disciplinamientos o permisos que se espera que las personas asuman en su trayectoria vital. Por tanto, se puede decir que:

Surge una clara diferenciación: mientras que el sexo es una categoría biológica, con el concepto de género se hace referencia a la construcción social del hecho de ser hombre o mujer, las expectativas y valores, la interrelación entre hombres y mujeres y las diferentes relaciones de poder y subordinación existentes entre ellos en una sociedad determinada" (Arellano, 2003 citado por Aguilar 2013).

La socialización de estos roles se da generalmente en las instituciones básicas de socialización como lo son la familia, la escuela, la iglesia y los grupos de pares. Se transmiten y sostienen socialmente a través de la palabra y las acciones de quienes se encargan de esta tarea socializadora. Las prácticas de crianza varían de manera definitiva al responder a las demandas que traen consigo los roles de género. Tradicionalmente se ha asociado al hombre al rol de provisión del hogar y por otro lado, a la mujer se le asocian actividades de cuidado del mismo escenario. Por tanto, de manera histórica, ha quedado emparejado el oficio doméstico a la naturaleza femenina y esto se ha entendido y vivido como una realidad que hasta ahora empieza a problematizarse.

Ahora bien, en el presente texto se quiere revisar justamente el rol asignado a las mujeres de acuerdo a los estereotipos de género hegemónicos e históricos en los tiempos de pandemia. En marzo del 2020, en Colombia se detectan los primeros casos del brote pandémico producido por la Covid-19. Para el manejo de dicha enfermedad se solicitó a la ciudadanía hacer un aislamiento voluntario, para disminuir la velocidad de propagación y dar margen al sistema de salud de atender todos los casos críticos. Muchas y muchos colombianos han respondido a esta solicitud, quedándose en casa, haciendo de los hogares el nuevo universo que se habita.



Producto del distanciamiento social obligatorio, fue el cierre de centros educativos, espacios laborales, de recreación y ocio, entre otros múltiples escenarios de encuentro para confinar la vida de las personas al espacio doméstico. Por tanto las acciones de sostén de esas unidades domésticas pueden presentarse en largas y costosas jornadas de cuidado hogareño.

De acuerdo a estos roles, producto de los estereotipos de género, se puede decir que la mujer sostiene en este momento la emergencia con su propio cuerpo a través de sus múltiples tareas, asociadas a lo laboral y al cuidado especialmente, respondiendo así al mandato patriarcal del cuidado. A partir de este momento, hablaremos entonces de trabajo no remunerado e invisibilizado, aquel que realizan muchas de las mujeres colombianas en sus hogares (y en la geografía universal), que tiene que ver con acciones de cuidado de todos los integrantes de la familia (que finalmente es entendida como una unidad en el consumo de bienes y la provisión de fuerza de trabajo). Se hace necesario recordar que las tareas o labores de cuidado son imprescindibles para la reproducción social y el bienestar social.

El trabajo de cuidado, en este caso, hará referencia al trabajo no remunerado que cumple un papel fundamental en las economías capitalistas: la reproducción de la fuerza de trabajo. "Sin este trabajo cotidiano que per-

mite que el capital disponga todos los días de trabajadores y trabajadoras en condiciones de emplearse, el sistema simplemente no podría reproducirse" (Rodríguez, 2015, p. 36). Esto implica entender que el trabajador o trabajadora debe estar alimentado; higienizado; con su atuendo limpio y en condiciones; debidamente descansado; con la habitación de residencia higienizada y en orden; deben estar las compras hechas para garantizar el confort y la tranquilidad de quien reproduce en el escenario público la fuerza de trabajo y finalmente se debe garantizar que los miembros de la familia estén contenido emocionalmente, especialmente en este momento que deben estar atendidos frente a la incertidumbre producida por la pandemia. La Ley Colombiana 1413 de 2010 aporta la siguiente lista de actividades que hacen parte del cuidado:

Organización, distribución y supervisión de tareas domésticas; Preparación de Alimentos; Limpieza y mantenimiento de vivienda y enseres; Limpieza y mantenimiento del vestido; Cuidado, formación e instrucción de los niños (traslado al colegio y ayuda al desarrollo de tareas escolares); El cuidado de ancianos y enfermos; Realizar las compras, pagos o trámites relacionados con el hogar; Reparaciones al interior del hogar; Servicios a la comunidad y ayudas no pagadas a otros hogares de parientes, amigos y vecinos.



En este punto es importante entender que las acciones de cuidado son: "todas las actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas en la sociedad en que viven". Incluye el autocuidado, el cuidado directo de otras personas, la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado y la gestión del cuidado. (Rodríguez, 2015, p36).

Dejusticia (2020), ha establecido que en Latinoamérica las mujeres se encargan del 73% del trabajo doméstico no remunerado. Con respecto a algunas cifras en Colombia, la misma organización ha referido que: Las mujeres en Colombia dedican más de 7 horas diarias al trabajo del hogar (casi una jornada completa), mientras que el tiempo promedio de los hombres es de 3 horas, según la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo; el trabajo no remunerado del hogar equivale a unos \$185 billones al año (el 20% del PIB); las trabajadoras domésticas son en su mayoría madres cabeza de familia, con salarios por debajo del mínimo, sin protección social y el 12% sobrepasa los 60 años. Considerando lo anterior, vale la pena tener presente lo referido por ONU Mujeres, (2020): "Debido a la saturación de sistemas sanitarios y el cierre de servicios, las tareas de cuidados recaen mayoritariamente en las mujeres en los hogares, quienes, por lo general, tienen la responsabilidad de atender a familiares enfermos, personas mayores y dependientes y niños y niñas",

esto significa que las mujeres deben responder por las tareas de cuidado de todo el sistema familiar, pero esto, no la exime de sus responsabilidades laborales, que deben seguir siendo cumplidas sin que otros actores del sistema familiar las puedan relevar.

Como se puede ver, la organización social del cuidado resulta en sí misma un vector de reproducción y profundización de la desigualdad y esto requiere transformar los estereotipos de género en torno del cuidado, desnaturalizando su feminización.

Se puede hablar claramente de una naturalización de la capacidad de las mujeres para cuidar. Esta es una construcción social que se argumenta en buena parte desde la biología, ya que se asocia la capacidad de cuidado con la posibilidad que tiene la mujer



para embarazarse, parir y amamantar. "Así, se considera que esta capacidad biológica exclusiva de las mujeres las dota de capacidades superiores para otros aspectos del cuidado" (Rodríguez, 2015, p. 41), situación que habla claramente del desbalance en la división sexual del trabajo. Para complementar lo anterior, se puede revisar el siguiente texto:

Efectivamente, si bien a partir del año 2005 en adelante comienza a tomar mayor visibilidad la problemática del cuidado, no lo hace desde la denuncia de la injusta división sexual del trabajo presente en nuestras sociedades, donde las mujeres han asumido la totalidad de las tareas de cuidado a partir de una "naturalización" de su capacidad para cuidar, la que sigue siendo reforzada y adquiere nuevas aristas y manifestaciones que lejos están de un cuestionamiento a este orden estructurante de poder. (Pautassi, 2016; p. 36)

En este punto del texto, es necesario retomar las palabras de Scholl, (1940). Es ineludible plantearse con franqueza, si la "mano que mece la cuna" tiene realmente potencial transformador más allá del escenario privado a través de las prácticas de socialización primarias. ¿En realidad la mujer a través de las actividades de cuidado del "otro" consigue suficiente lugar de incidencia política para transformar sus realidades cotidianas? ¿Por qué la mujer sigue siendo violentada a niveles escandalosos si ella aún ocupa

el principal rol de socialización y reproducción de la cultura? ¿Cualquier mujer que meza una cuna tiene capacidad de transformar la vida de quien está dentro de ella? ¿Por qué la mujer sigue "acunando" las distintas dinámicas de la violencia patriarcal estructural que la ubica siempre como la primera víctima?

En este momento, la mujer ocupada con las labores de cuidado doméstico y del sistema familiar, así como de sus temas laborales, (ocupando un gran número de horas al día), tiene menos posibilidad de participar como ciudadana en procesos de transformación política absolutamente necesarios para la garantía de sus derechos como minoría constitucionalmente protegida.

Es necesario que la mano de las mujeres haga mucho más que "mecer una cuna". Es indispensable que la mujer pueda vivir la experiencia de lo público (a través de la participación política, el ejercicio de sus profesiones, la cooperación comunitaria, la organización de redes sororas, entre muchas otras actividades públicas) con las mismas posibilidades que los demás actores sociales. Se necesita que se haga una reorganización social del cuidado, "el cual refiere a la manera en que, de manera interrelacionada, las familias, el Estado, el mercado y las organizaciones comunitarias producen y distribuyen cuidado". Esto implica además que la provisión de cuidados no ocurre

de manera aislada o estancada, sino que resulta de una continuidad donde se suceden actividades, trabajos y responsabilidades. (Rodríguez, 2015, p.40). Así mismo, se requiere fortalecer las redes de cuidado con la que cada mujer pueda contar, para contribuir con la construcción de una realidad más ecuánime para las mujeres y la superación de barreras de inclusión y por supuesto la transformación y extinción de las violencias basa-

das en género. Pautassi (2016) refiere además que es menester que "transversalmente se aborden las responsabilidades, permisos legales, arreglos familiares y sociales: inversión pero también reconocimiento" (p. 40) para que estas realidades nuevas se condensen. Es claro, que esta es una responsabilidad de todos los actores sociales más allá de sus definiciones y expresiones de género.



También se debe considerar que es necesario que el cuerpo esté vivo, para que “esa mano que mece la cuna” pueda hacerlo. Existen violencias históricas sobre los cuerpos de las mujeres. De ello hablan acciones como el empalamiento, la inasistencia ante la emergencia y el feminicidio (Rosa Elvira Celi); quemadura con agente químico (Natalia Ponce León); agresiones físicas como apuñalamientos y arrojamiento por un cuarto piso (Johana Isabel Samacá); feminicio en lugar público frente a los hijos (Vivian Urrego); violación correctiva por ocasión de la orientación sexual (Blanca Lilia Gálvez); acceso carnal violento, tortura y feminicidio a menor de edad (Yuliana Samboní). Ahora en pandemia, los hechos y las consecuencias no son diferentes: Violación en manada de una menor de edad perteneciente a etnia indígena por parte de 7 militares en servicio activo del Ejército Nacional Colombiano; desestimación del sistema judicial (puntualmente la Fiscalía General de la Nación) de los delitos cometidos contra los cuerpos de las mujeres al considerar el acto anterior como un acto sexual abusivo y no un acceso carnal violento; muerte producto de las lesiones por abuso sexual en menor de edad (Salomé Segura); desaparición de persona y posterior feminicidio con abandono del cuerpo a la intemperie (Daniela Quiñonez); asesinato, desmembramiento del cuerpo y posterior empaquetamiento del mismo en bolsas de basura (Adriana Aponte). Los ante-

riosos son sólo algunos ejemplos de aquello que ha venido ocurriendo durante la pandemia. En Colombia durante el año 2020 el Observatorio de Feminicidios Colombia ha registrado 187 casos de feminicidios, distribuidos en los meses del año así: 42 en Enero, 46 en Febrero, 42 en Marzo, 27 en Abril y 31 en Mayo. (Observatorio de Feminicidios Colombia, 2020).

También se hace necesario revisar las siguientes cifras: “del 25 de marzo al 14 de mayo, las llamadas realizadas a

la línea 155 aumentaron un 154,36%, al pasar de 2.647 en 2019, a 6.733 durante el mismo periodo en 2020. Así mismo, se presenta un preocupante incremento de las llamadas por violencia intrafamiliar de pasar de 1.861 llamadas en 2019 a 5.020 en 2020”. (Corporación SISMA Mujer, 2020). La misma Corporación menciona que si bien las organizaciones feministas han jugado un rol importantísimo en la visibilización de las violencias contra las mujeres y llevar a las agendas pública y política la discusión, “la

cuarentena ha devuelto a las mujeres y las violencias que las afectan de manera diferencial al ámbito privado, esto es, al hogar patriarcal y el encierro donde el silencio y la impunidad operan con facilidad”. (Corporación SISMA Mujer, 2020). La realidad de la pandemia golpea fuerte a las mujeres, no sólo en un sentido simbólico.

Para finalizar, es necesario replantear el patriarcado como único horizonte posible para de construir y rehacer nuestras relaciones de género. Parte importante de lo que esta postura debe traer consigo es una democratización de las tareas domésticas y las labores de cuidado, para que no sean responsabilidad únicamente femenina, con ello se garantiza por lo menos una redistribución del tiempo y el esfuerzo que implica la atención del hogar y del sistema familiar en pleno, incluidos niños, niñas y personas mayores que habiten en él. Así mismo, es urgente revisar las violencias basadas en género que siguen costando vidas, “tanto las de la cuna como quienes la mecen”. La violencia contra las mujeres no discrimina edad, condición social, status, raza o etnia, claramente. Consideramos que a partir de la aplicación de elementos como la democratización de las tareas domésticas, se facilitan procesos de deliberación y participación más igualitarios que facilitarán las reflexiones personales, comunitarias y sociales indispensables para la transformación social. Se espera que se pueda



tomar distancia de la lógica que hace que las personas consideren a los demás cuerpos y vidas insuficientes, medianas, incompletas, como lo señala Butler (2020):

Es más que probable que veamos en el próximo año un escenario doloroso en el cual las criaturas humanas hagan valer sus derechos a vivir a expensas de los otros, reinscribiendo distinciones espurias entre las vidas que pueden ser dignas de duelo y las que no, es decir, aquellos que deberían ser protegidas de la muerte a cualquier costo y aquellos cuyas vidas no son consideradas valiosas de salvaguardar de la enfermedad y la muerte. (Butler, 2020).

¿Nuestros cuerpos sólo están habilitados para parir los hijos “que se mecen en la cuna”? ¿La competencia femenina alcanzará para múltiples ta-

reas, además de mecer las cunas de nuestros hijos e hijas? ¿Es realmente la mano que mece la cuna la mano que mueve el mundo? ¿Podrían otros actores sociales acunar amorosamente el cuerpo de los infantes? Preguntar, reflexionar, intentar explorar serían los primeros pasos para una reflexión necesaria en términos de la democratización de las lógicas del género y esta también es una tarea de la academia, que se ve interpelada por la realidad, a la cual, es necesario responder.

Nota final: Si usted o alguien que conozca está transitando o viviendo alguna situación de violencia puede comunicarse a la línea telefónica 155 de la Consejería para la Equidad de la Mujer, la Línea Púrpura 018000112137, o el correo de la Defensoría del Pueblo delegadagenero@defensoria.gov.co.



Referencias

- Aguilar, Y; Valdez, J; González, N; González S (2013). Los roles de género de los hombres y las mujeres en el México contemporáneo. *Enseñanza e Investigación en Psicología*. Vol. 18, (Número 2), pp. 207-224.
- Bulter, J. (2020). El capitalismo tiene sus límites. *Revista Intersecciones. Teoría crítica y social*. Recuperado de: <https://www.intersecciones.com.ar/2020/03/20/el-capitalismo-tiene-sus-limites/>
- Congreso de la República de Colombia. (2010). Ley 1413. Recuperada de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/ley-1413-de-2010.pdf>
- Corporación SISMA Mujer. (2020). En tiempos de pandemia tampoco es hora de callar las violencias contra las mujeres: Boletín No. 21 Corporación Sisma. Recuperado de: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2019/07/25-05-2020-Boleti%CC%81n-Sisma-Mujer-25-de-mayo-de-2020-.pdf>
- Dejusticia (2020). 4 preguntas (y algunas respuestas) para entender la desigualdad de las mujeres en la cuarentena. La violencia intrafamiliar, la sobrecarga en el trabajo de cuidado y la incertidumbre por los trabajos precarizados son algunos de los problemas que se acentúan con la pandemia. Lugar de publicación: <https://www.dejusticia.org/4-preguntas-y-algunas-respuestas-para-entender-la-desigualdad-de-las-mujeres-en-la-cuarentena/>
- Observatorio Femicidios Colombia. (2020). Boletín Nacional Colombia, Vivas nos queremos. Recuperado de: <http://observatoriofemicidioscolombia.org/attachments/article/429/Bolet%20Nacional%20Vivas%20Nos%20Queremos%20Mayo%202020.pdf>
- Pautassi, L. (2016). Del “boom” del cuidado al ejercicio de derechos. *Revista Internacional de Derechos Humanos*, SUR 24 - v.13 n.24. Recuperado de: <https://sur.conectas.org/wp-content/uploads/2017/02/3-sur-24-esp-laura-pautassi.pdf>
- Rodríguez, C. (2015). Economía feminista y economía del cuidado Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Revista Nueva Sociedad* No 256. Recuperado de: https://nuso.org/media/articles/downloads/4102_1.pdf

María Isabel Erazo Cortés

Fuente de imagenes Shutterstock

